RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE SE INDICA

A EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

- Nº de expte. de contratación: ADM/2018/0003
- Objeto: Servicios de asistencia técnica para el impulso del sector TIC a través del apoyo a la mejora de la gestión y la especialización tecnológica.
- Tipo: Contrato de servicios.
- Procedimiento de adjudicación: Abierto.
- Sujeción a regulación armonizada: Sí.
- Fecha de aprobación y apertura del procedimiento de adjudicación: 5 de octubre de 2018.

B MIEMBROS DESIGNADOS

- Presidente: D. Alberto Alonso Vílchez, Jefe del Servicio de Administración General y Contratación de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

- Vocales:

  - Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía: D. Darío Canterla Múñoz, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.
  - Por la Intervención General de la Junta de Andalucía: D. Luis Ayala Gallo, Interventor Delegado de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.
  - Mº del Carmen Vera Moreno, funcionaria del Departamento de Planificación Formativa del Servicio de Formación e Innovación Tecnológica de la Dirección General de Economía Digital e Innovación de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía.
  - M.ª Luisa Ulgar Gutiérrez, funcionaria de la Dirección General de Economía Digital e Innovación de la Consejería de Economía , Conocimiento, Empresas y Universidad.

- Secretaria: Dª. Estrella Núñez del Pino, Jefa de la Sección de Inversiones y Convenios de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

B.2. Miembros suplentes:

- Presidente: D. Francisco Manuel Fustero García, Jefe del Servicio de Legislación de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Código Seguro de verificación:uwomGxc4pZfAlkiM6pF1VQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA ALMUDENA GÓMEZ VELARDE		FECHA	28/05/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	uwomGxc4pZfAlkiM6pF1VQ==	PÁGINA	1/2

uwomGxc4pZfAlkiM6pF1VQ==

- Vocales:

  - Por la Intervención General de la Junta de Andalucía: Dª. Ana María García Poley, Interventora Delegada Adjunta de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

- Secretario: D. Fausto Pedro Vázquez Pérez, Jefe de la Sección de Contratación de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

C COMPETENCIA PARA LA DESIGNACIÓN

El artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, establece que las personas integrantes de la mesa de contratación que deba asistir al órgano de contratación serán designadas por éste.

Según lo establecido en la letra i) del artículo 26.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 2.1 del mencionado Decreto 39/2011, de 22 de febrero, las personas titulares de las Consejerías son los órganos de contratación de las mismas.

D DESIGNACIÓN

Por todo lo anterior, RESUELVO:

1º. Designar a las personas relacionadas en el apartado B como miembros de la mesa de contratación que asistirá a este órgano en el procedimiento de adjudicación del expediente de contratación referenciado en el apartado A, rigiéndose dicha mesa por lo establecido en los artículos 5 a 7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

2º. Ordenar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.5 del citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero, se publique esta resolución en el perfil de contratante de este órgano en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD.

Por delegación: Orden de 9 de mayo de 2019, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y en determinados órganos de sus Agencias Administrativas.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.

Código Seguro de verificación:uwomGxc4pZfAlkiM6pF1VQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA ALMUDENA GÓMEZ VELARDE		FECHA	28/05/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	uwomGxc4pZfAlkiM6pF1VQ==	PÁGINA	2/2

uwomGxc4pZfAlkiM6pF1VQ==